Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR LAS VIAS DE EXCEPCION N°01/2.022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°418.512.

Señor
Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 09 (nueve) días de mes de setiembre del 2.022, siendo las 10:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N°437;438/2022, la cual integran los señores: CPN Laura Martínez y Sr. Denis Francisco Pinto.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°01/2.022, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°08/2.022, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022.

a) N° de PAC:418.512.
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
FITRA S.R.L.	80020224-4	0981 333300	Fitrasrl.02@gmail.com
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	0985 969678	fortalezaemprendimientos@hotmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 09 de setiembre de 2.022 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

En virtud que se ha presentado dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.** En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	**Fitra S.R.L.**	80020224-4	fitrasrl.02@gmail.com	Oficina de UOC - 07:07 hs	Gs.352.464.000
2	**Fortaleza Emprendimientos**	4119457-8	fortalezaemprendimientos@hotmail.com	Oficina de UOC - 07:11 hs	Gs.335.664.000

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizó observaciones.

5- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Considerando que, en las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6- EVALUACION:

6.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

DOCUMENTOS	FITRA S.R.L.	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	Presenta	Presenta
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	Presenta	Presenta
• Los Poderes o Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta,	Presenta	Presenta
• DDJJ Art. 40	Presenta	Presenta

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**Fortaleza Emprendimientos**	4119457-8	fortalezaemprendimientos@hotmail.com	Gs.335.664.000
2	**Fitra S.R.L.**	80020224-4	fitrasrl.02@gmail.com	Gs.352.464.000

"Por lo tanto se selecciona a la oferta de la empresa **Fortaleza Emprendimientos,** ya que la misma cuenta con el precio más bajo, esta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación."

6.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No aplica

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de la empresa Fortaleza Emprendimiento constatando que los precios ofertados por la totalidad de empresas oferentes, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

6.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

ANÁLISIS DE PRECIOS			Precio Referencia	Precio Ofertado	Res. 1890/20 >10% o <20%
Descripción del Bien	U.M	Presentación			
Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar.	Ración.	Unidad	10.000	9.990	-

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

La empresa Fortaleza cumple con el Requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la página http://www.vue.org.py/, tal y como se indica en los siguientes cuadros:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	138608	418512	791739	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:12:19	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138607	418512	794110	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:11:40	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Pro.Natural, Origen Vegetal	138606	418512	794308	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:11:32	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138605	418512	794119	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:11:22	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138604	418512	794130	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:11:11	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138603	418512	794135	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:11:01	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138602	418512	794159	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:10:51	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138601	418512	794195	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:08:21	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138600	418512	794211	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:07:58	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138599	418512	794264	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:07:49	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138598	418512	794234	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:07:37	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138597	418512	794290	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:07:27	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138596	418512	794291	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:07:17	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138595	418512	794292	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:07:05	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138594	418512	794293	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:05:36	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138593	418512	794294	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:05:28	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138592	418512	794295	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:04:56	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138591	418512	794296	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:04:45	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138590	418512	794297	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:03:09	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138589	418512	794303	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:02:58	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138588	418512	794304	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:02:36	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138587	418512	794305	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:02:06	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138586	418512	794111	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 15:01:18	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138577	418512	794306	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 14:47:36	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138576	418512	794307	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 14:46:52	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138575	418512	794299	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 14:46:33	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138574	418512	794300	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 14:46:12	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138573	418512	794302	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 14:45:53	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138572	418512	794298	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 14:45:24	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	138571	418512	794301	VerCertificado	Autorizado.	08/09/2022 12:11:50	41194578	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI

Se deja en constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID N°418.512, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos licitados en el presente llamado.

6.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

La empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS fija domicilio en el Distrito de Cambyreta – Dpto. de Itapúa, por lo que la misma puede acogerse a este beneficio.

6.6 VISITA TECNICA OBLIGATORIA.

La empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, cumple con este requisito por lo que se puede corroborar en el Folio N°15 y 16 de la oferta presentada.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.7 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Documentos Empresa: Fortaleza Emprendimientos	
Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple (Según Folio Nº25)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Verificado http://www.vue.org.py/,
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	No aplica
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	Cumple (Según Folio Nº65)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2018, 20119 y 2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple (Según Folio Nº66 al 112)
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple (Según Folio Nº66,67)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (Según Folio Nº29)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (Según Folio Nº114 al 153)
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Según Folio Nº28)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	Cumple (Según Folio Nº32 al 35)
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple (Según Folio Nº22)
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple (Según Folio Nº27)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple (Según Folio Nº20 y 24)

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.8 ANALISIS DEL OFERENTE EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP N°849/2015.
El Sr. Carlos Atilio Carlson Capli con cedula de identidad N°4.119.457, No Registra Datos en el SINARH (Sistema Nacional de Recursos Humanos)

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:
Visto todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas – de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que la empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIETOS con RUC N°4119457-8**, propiedad del Sr Carlos Atilio Carlson Capli, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el artículo 4 – Principio Generales -; Inc. a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "Garantizaran que los organismos, entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 (de Contrataciones Públicas), su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Contratación, a la Empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIETOS con RUC N°4119457-8**, propiedad del Sr Carlos Atilio Carlson Capli con Cedula de Identidad N°4.119.457 domiciliado en calle Los Laureles esq. María de Canosas - Cambyreta, por la suma de Gs.335.664.000 (guaraníes, trescientos cincuenta y cinco millones, seiscientos sesenta y cuatro mil) IVA Incluido.
Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sobre el resultado de la Evaluación de las Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso en el marco del llamado de **CONTRATACION POR LAS VIAS DE EXCEPCION N°01/2.022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°418.512.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado
Miembro Comité de Evaluación

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado
Miembro Comité de Evaluación